



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, miércoles tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Ruth Mari Méndez Garzón
Niñas:	D.J.C.M y A.M.C.M.
Demandado:	Oscar Luis Caballero Vásquez
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00097-00
Asunto:	Requiere actora

Conforme el informe secretarial, se tiene en cuenta la devolución del envío por parte de la empresa INTERRAPIDISOMO (f.26-27), para requerir a la demandante el suministro de los datos personales actuales del demandado; adviértase que, esta información es indispensable para surtir la notificación personal de la pasiva, por lo que en caso de desconocerlos deberá manifestarlo bajo la gravedad del juramento para los fines procesales pertinentes. Requierase su respuesta en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1922c53c4f40b9b028c0f4c9ec345a222428cf0c39cb7a4dc3744875c685c10**

Documento generado en 03/01/2024 10:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>